



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n°1 y el Juzgado Federal, ambos de Necochea, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de una presentación anónima en la que se denunció que el intendente de Necochea, al igual que varios empleados y funcionarios, incumplieron con las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y que a su vez, la jefatura de la policía local habría encubierto dicha conducta.

El juez provincial declinó su competencia a la justicia de excepción atento a que las normas transgredidas superan el conocimiento de la justicia ordinaria (fs. 12).

El magistrado federal, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura (fs. 18/19).

Con la insistencia del magistrado que previno quedó formalmente trabada esta contienda (fs. 44/45).

En mi opinión, la presente contienda resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo n° CSJ 1237/2020/CS1 *in re* “P , Gastón Alejandro s/ Violación medidas propagación epidemia (art. 205)”, sobre la cual esta Procuración General dictaminó el pasado 30 de noviembre de 2020.

En atención a los fundamentos allí expuestos, a los que me remito en beneficio de la brevedad, y habida cuenta de que no se ven afectados intereses federales en las conductas denunciadas ni alguna otra circunstancia que haga surtir la jurisdicción federal, de naturaleza excepcional y restrictiva (Fallos: 317:931; 322:2996 y 323:4008, entre

otros), opino que corresponde conocer en la presente causa el Juzgado de Garantías n°1.

Buenos Aires, 9 de abril de 2021

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 09.04.2021 11:18:07